

26 SET. 2014

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

1820

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Director del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar Sr. Alberto Lezano Barriga, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Servicio de Impresión Artículos Corporativos (27 tazones y 80 llaveros) para el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de Premiar a los alumnos con mejor rendimiento y a los apoderados destacados pertenecientes al proyecto de pro retención escolar
- e) Segundo Ordinario N° 325 de fecha 10 de septiembre de 2014, autorizado por el Departamento de Control de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.
- f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

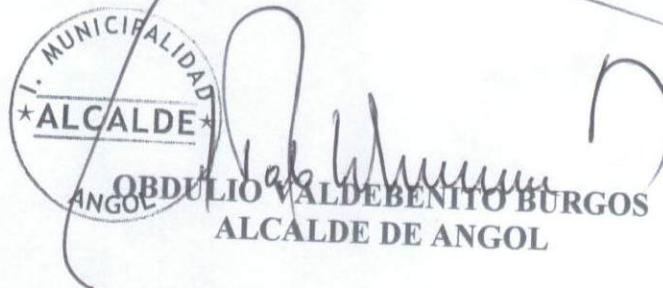
La necesidad de adquirir Servicio de Impresión Artículos Corporativos (27 tazones y 80 llaveros) para el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, con el objetivo de Premiar a los alumnos con mejor rendimiento y a los apoderados destacados pertenecientes al proyecto de pro retención escolar

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a ANTONIO CORTES RUT N° 9.698.149-K, Servicio de Impresión Artículos Corporativos (27 tazones y 80 llaveros) para el Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar ..

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053331 correspondiente a los gastos de Pro-retención del Establecimiento Educativo, por el monto de \$286.790.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Establecimiento